



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

En Orihuela, tu pueblo y el mío: SOY EMPRENDEDOR/A.

I.INTRODUCCIÓN

El municipio de Orihuela, se haya situado en el extremo sur de la provincia de Alicante y por ende de la Comunidad Valenciana, limitando su término municipal con la Región de Murcia. La capital de nuestro municipio dista casi 60 kilómetros de la ciudad de Alicante y unos 25 de la de Murcia, encontrándose enclavada en la comarca de la Vega Baja del Segura, de la cual es capital.

Tradicionalmente se ha distinguido entre tres diferentes contextos geográficos dentro del municipio:

- La ciudad de Orihuela, capital municipal, caracterizada por una alta presencia del sector servicios y con una población (según Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010) de 35.512 habitantes.
- La zona de Orihuela Costa, compuesta por un elevado número de urbanizaciones, situadas junto a la franja costera del municipio, donde residen gran cantidad de extranjeros, especialmente comunitarios y con altas tasas de jubilados y en la cual se aprecia una importante presencia de los sectores servicios y turístico-hotelerero. La población de este área es de 29.494 habitantes.
- Las pedanías. Aglutinamos bajo este epígrafe un total de 19 entidades de población, caracterizadas por la predominancia del sector agrícola y en menor medida de la construcción, donde se alternan núcleos rurales con zonas de hábitat diseminado y cuya población total asciende a 22.816 habitantes, distribuidos en diferentes partidas rurales que oscilan entre los 3.300 y los 100 habitantes.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

Siempre según los datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010, la totalidad del censo poblacional es de 87.822 habitantes.

La población extranjera asciende en la actualidad al 58,57% de la población municipal, destacando la procedencia fundamentalmente de la Unión Europea, ya que los británicos suponen el 20,2% del censo, y en menor medida aparecen otras nacionalidades como Alemania (3,4%) y Bulgaria 1,57%. Tanto es así que en Orihuela Costa casi el 90% de los censados son extranjeros, por le contrario en las otras áreas los foráneos alcanzan el 15 -20%.

De las nacionalidades extracomunitarias mayoritarias destacamos Ecuador, Argelia y en menor medida Marruecos, Bolivia y Colombia.

En cuanto a la distribución de la población teniendo en cuenta la perspectiva de género, el 49,7% de la población municipal es femenina, frente al 50,3% masculina, es decir los porcentajes son bastantes similares, no percibiéndose feminización de la población en ninguna de las tres áreas geográficas.

Una vez situado el municipio del que partimos, es necesario realizar un pequeño análisis de los principales cambios sociales acaecidos en los últimos años en el mismo.

Sin ser absolutos, podemos concluir que dos de los principales fenómenos que se han desarrollado en España y por tanto también en el municipio y que han producido un importante cambio social han sido:

a) El cambio de rol social de la mujer. Desde la década de los 60 del anterior siglo el papel del sexo femenino no ha dejado de cambiar en todos los ámbitos: legislativo, económico, social, político, educacional,... etc.

Tanto es así que en apenas medio siglo las mujeres españolas han pasado de estar relegadas a un papel secundario en nuestra sociedad, con incluso medidas legales que las vinculaban a la "protección" paternal o conyugal a alcanzar cotas de igualdad.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

Además de la equiparación en derechos y obligaciones que supuso la promulgación de la Constitución de 1978, las mujeres han ido situándose poco a poco en esferas reservadas durante siglos al hombre, como el ámbito de la empresa, la política, el ejército, ..., en una palabra al poder.

Sin embargo, un cambio social tan importante deja muchos retos que superar; por ello desde los poderes públicos se hace necesario luchar por alcanzar una verdadera equidad en todos los ámbitos, por lograr la paridad en los puestos directivos y como no, solucionar aspectos y fenómenos que se han generado como consecuencia de la nueva situación social de la mujer, como el reparto de las tareas del hogar, la conciliación de la vida familiar y laboral y por supuesto la lucha contra la lacra de la violencia machista, que cada año se cobra no solo múltiples vidas sino que trunca el proyecto vital de miles y miles de ciudadanas de España. Éstas precisan el apoyo de todos y todas para lograr una óptima reincorporación social.

b) El fenómeno de las migraciones, que constituyen uno de los cambios sociales más relevantes del contexto europeo en la segunda mitad del siglo XX, y que si bien cuenta con una importante trayectoria en otros países de nuestro contexto europeo, es absolutamente novedoso en España, donde apenas residía población extranjera hace 25 años y que sin embargo se ha convertido durante la primera década del siglo XXI en el segundo país con mayor índice de foráneos del mundo, tras Estados Unidos.

España y por tanto sus poderes políticos, incluidos los Ayuntamientos deben hacer frente a cuestiones tan importantes como organizar los flujos migratorios, luchar contra la trata de seres humanos pero especialmente lograr una adecuada integración social de los inmigrantes, logrando una convivencia que suponga e implique una ciudadanía ordenada, integrada y multicultural.

Fuera de planteamientos prejuiciosos, la inmigración aporta a las realidades nacional y local aspectos muy positivos como el dinamismo demográfico, el aumento del consumo, el incremento de la natalidad, ..., pero también negativos como las posibilidades de marginación, exclusión y estratificación social, la aparición de brotes xenófobos,...

Es necesario, obviamente, apoyar la ruptura de vínculos familiares, sociales y culturales que las personas migrantes han sufrido al



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

abandonar su país, apoyando óptimos procesos de inserción a través del fomento del apoyo sanitario, social, cultural,...

Sin embargo, si en algo han coincidido ambos sectores de población es en sufrir con mayor crudeza, los efectos de la crisis económica en la cual nos situamos a principios de 2010.

Todo apoyo a ambos colectivos es poco, especialmente si se trata de lograr una adecuada integración social. Y si tenemos en cuenta que uno de los principales vectores de integración social es el empleo, se hace necesaria la integración laboral.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

II.FUNDAMENTACIÓN:

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en los últimos años se han venido prestando múltiples apoyos a los colectivos de mujer e inmigrantes, coincidiendo con el aumento de los índices de la población foránea y de problematicidad de la violencia de género.

Tanto es así que en la actual legislatura la corporación Municipal optó por crear sendas Concejalías de Inmigración e Igualdad, separándoles de otras áreas a las que tradicionalmente habían estado unidas, con un doble objetivo. Por un lado lograr el reconocimiento de los servicios de apoyos a estos colectivos y por otro lado acabar con la estigmatización que ambos sectores poblacionales sufrían, creándose políticas integrales que abarcaran no solo el ámbito de bienestar social sino que se convirtieran en intervenciones estructuradas en todos los ámbitos: económico, social, cultural, educativo,...

Así, fueron aprobados en 2007 y 2008 respectivamente los Planes Municipales contra la Violencia de Género y de Inmigración, encontrándose pendiente en estos momentos de redacción/aprobación el Plan Municipal de Igualdad.

En el Plan Municipal Contra la Violencia de Género (2007) se crea un equipo multidisciplinar de apoyo a las mujeres víctimas de violencia, así como instrumentos de coordinación, entre los diferentes profesionales de apoyo al colectivo, especialmente entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y los técnicos de igualdad.

El Plan Municipal de Inmigración (2008) supuso la creación del un equipo social específico para el colectivo, y la integración del servicio municipal de inmigración en la red autonómica AMICS dependiente de la entonces Consellería de Inmigración y Ciudadanía (hoy de Solidaridad), planteando diferentes medidas a desarrollar para lograr la óptima integración social del colectivo en diversos ámbitos: educativo, deportivo, social, económico, laboral,...



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

Desde ese momento los técnicos de ambas concejalías han detectado que uno de los principales problemas a los que deben hacer frente tanto mujeres víctimas de violencia o con dificultades de inserción sociolaboral como inmigrantes con independencia de su situación administrativa en España, son las dificultades de inserción laboral y por tanto la falta de independencia económica, vector básico para lograr una óptima integración social.

En el caso de las mujeres, la dependencia económica del maltratador es un elemento fundamental a la hora de tomar la dirección de romper con el vínculo legal y emocional que mantiene la relación de pareja e interponer la correspondiente denuncia al agresor.

A pesar de contar con el apoyo de prestaciones económicas, es necesario lograr una óptima integración laboral, capaz de devolver a la mujer víctima, no sólo su independencia económica sino igualmente su lugar en la sociedad y por tanto su autoestima perdida.

Igualmente sucede con los inmigrantes, los cuales tras el proceso migratorio en la mayoría de los casos asociado a la marginalidad y a la ocupación de puestos de trabajo penosos y poco remunerados, reclaman un lugar en la sociedad de acogida que viene representado por su óptima integración laboral en igualdad de condiciones que los españoles y por un reconocimiento social adecuado.

Los técnicos de las Concejalías de Inmigración e Igualdad han detectado en los últimos años que ambos colectivos del precisan el apoyo necesario para lograr el lugar que las leyes le otorgan.

Este programa surge de la constatación práctica de que muchas mujeres e inmigrantes poseen capacidad potencialmente emprendedora. De hecho han sido antes de contraer matrimonio, durante su juventud o en sus países de origen, empresarias o están formadas para desarrollar actividades profesionales de autoempleo, sin embargo no han podido desarrollar esta posibilidad en estos momentos, por falta de formación, con respecto a los trámites burocráticos o de gestión de la empresa, por desmotivación o por falta de apoyo económico.



*En Orihuela, tu pueblo y el mío:
SOY EMPRENDEDOR/A*

Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

El presente programa pretende erigirse en ese apoyo que estos colectivos necesitan para lograr que dichos emprendedores/as potenciales se convierten en emprendedores/as en acto, con un doble objetivo. Por un lado reducir las tasas de empleo y fomentar la creación de pequeñas empresas y por otro, devolver a los colectivos objeto de actuación el lugar social que les corresponde y que han perdido a consecuencia de su historia de vida.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

III. EXTRACTO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES SOCIOLABORALES EN LA COMARCA DE LA VEGA BAJA 2009-2010

III.1.-Población:

- Incremento generalizado y continuado de la población en la última década.
- Municipios con mayor incremento de población período 2003-2008:
 - Algorfa: 131,38%
 - San Fulgencio: 103,40%
 - Rojales: 80,20%
- Importante cifra de población de origen extranjero: 45,58% en 2008.
- Municipios con mayor porcentaje de población extranjera en 2008:
 - San Fulgencio: 86,94%
 - Rojales: 73,91%
 - Algorfa: 68,73%
- Incremento continuado del peso de la comarca dentro del total provincial.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

III.2.-Paro registrado/Población total:

- Incremento generalizado de la cifra de desempleados en el último año en todos los municipios de la comarca.
- Cifras de paro registrado/Población total (a 01/01/2008) sensiblemente inferiores a las de la provincia y la comunidad.

III.3.-Paro registrado por sectores de actividad:

- Incremento generalizado de la cifra de desempleados en todos los sectores de actividad.
- Incrementos mayores en el sector agricultura y construcción aunque destaca este último por sus valores nominales.

III.4.-Paro registrado por grupos de edad:

- Incremento generalizado de la cifra de desempleados en todos los grupos de edad a excepción del grupo de menores de 20 años.
- Porcentajes con aumento más acusado del paro registrado en los grupos de edad superiores a los 35 años.
- Destaca el grupo 50-54 como el de mayor incremento.

III.5.-Paro registrado por nivel formativo:

- Destaca sobremanera el incremento de la cifra de paro registrado el grupo de estudio primarios incompletos y en el grupo de personas sin estudios.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- Aunque con valores nominales inferiores también se observa un importante incremento en el grupo de personas con estudios universitarios.
- Queremos destacar que el incremento es mínimo en el grupo de personas con graduado escolar.
- Aunque se presenta descensos y aumentos, muchos de ellos bastantes destacados, en algunos grupos no los consideramos por su bajo valor nominal.

III.6.-Cuota de Mercado:

Definición de Cuota de Mercado: Índice que expresa la capacidad de consumo comparativa de los municipios, referida a 1 de enero de 2008. La cuota de mercado de los municipios se elabora mediante un modelo equivalente a un promedio de números índices de la siguientes seis variables: población, número de teléfonos fijos, automóviles, camiones (camiones y furgonetas), oficinas bancarias y actividades comerciales minoristas. Es decir la capacidad de consumo de un municipio se mide, no sólo en función de la importancia de la población, sino también en función del poder adquisitivo de la misma, que viene representado por las cinco variables restantes indicadas. Estos números índices expresan la participación (en tanto por 100.000) que corresponde a cada municipio sobre una base nacional de 100.000 unidades.

La cuota de mercado constituye una orientación adecuada para valorar y ponderar la cantidad de productos y servicios, que teóricamente y en igualdad de condiciones, pueden absorber los municipios, especialmente cuando se trata de productos o servicios que son objeto de una distribución homogénea. Por lo tanto, puede resultar de utilidad para la gestión y planificación comercial de las empresas; además al tratarse de un solo indicador resulta de fácil interpretación y aplicación.

- Mínimo decrecimiento o estancamiento de la cuota de mercado en los municipios de la comarca.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- Mínimo descenso del total comarcal.
- Mínimo descenso de este indicador frente al total provincial en el último año tras un quinquenio de progresivo aumento.
- Primer indicador que nos revela la existencia de una acusada y reñida “bicefalia” en la capital comarcal entre Orihuela y Torrevieja. La suma de la cuota de mercado de ambas poblaciones es del 49,02% del total comarcal.

III.7.-Índice Comercial:

Definición de Índice Comercial: Índice comparativo de La importancia del comercio (comercio mayorista y minorista conjuntamente), referido a 2007. Este índice se elabora en función del impuesto de actividades económicas (IAE) correspondiente a las actividades del comercio mayorista y comercio minorista conjuntamente.

El valor del índice refleja el peso relativo (en tanto por 100.000) de la actividad comercial del municipio, provincia o comunidad autónoma respecto al total de España, con base: total euros de recaudación de impuestos en España=100.000 unidades. A partir de 2003 están exentos del pago de la cuota un determinado colectivo de contribuyentes.

- Mínimo crecimiento o estancamiento generalizado (excepciones de aumentos mínimo en Orihuela, Almoradí y Callosa de Segura) del Índice Comercial a nivel Comarcal.
- Descenso del total comarcal.
- Mínimo descenso de este indicador frente al total provincial en el último año tras un quinquenio de progresivo aumento.
- Decrecimiento destacado en el municipio de Catral.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- Nuevo indicador de la existencia de una acusada y reñida “bicefalia” en la capital comarcal entre Orihuela y Torrevieja. La suma del índice comercial de ambas poblaciones es del 62,12% del total comarcal. Orihuela con un 33,62% y Torrevieja con un 28,5% del total comarcal.

III.8.-Índice Industrial:

Definición de Índice Industrial: Índice comparativo de la importancia de la industria (incluida la construcción) referido a 2007. Este índice se elabora en función del impuesto de actividades económicas (IAE) correspondiente a las actividades industriales.

El valor del índice refleja el peso relativo (en tanto por 100.000) de la industria de un municipio, provincia o comunidad autónoma respecto al total de España, con base: total euros de recaudación de impuestos (IAE) en España=100.000 unidades. A partir de 2003 están exentos del pago de cuota un determinado colectivo de contribuyentes.

- Decrecimiento generalizado a nivel comarcal de este índice con más incidencia en poblaciones catalogadas como de 2º nivel económico dentro del ámbito del estudio.
- Mínimo incremento del índice en las cabeceras comarcales.
- Decrecimiento destacado en el municipio de Callosa de Segura.
- Nuevo indicador de “bicefalia” en la capital comarcal entre Orihuela y Torrevieja. La suma del índice industrial de ambas poblaciones es del 57,36% del total comarcal. Orihuela con un 29,02% y Torrevieja con un 28,34% del total comarcal.
- Mínimo descenso de este indicador frente al total provincial en el último año tras un quinquenio de progresivo aumento.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

III.9.-Índice de Restauración y Bares:

Definición de Índice de Restauración y Bares: índice comparativo de la importancia de la restauración y bares (restaurantes, cafeterías, bares, etc), referido a 2007. Este índice se elabora en función del impuesto de actividades económicas (IAE) correspondiente a las actividades de restauración y bares.

El valor del índice refleja el peso relativo (en tanto por 100.000) de la actividad de restauración y bares de un municipio, provincia o comunidad autónoma respecto al total de España, con base: total euros de recaudación de impuestos en España=100.000 unidades. A partir de 2003 están exentos del pago de cuota un determinado colectivo de contribuyentes.

- Estancamiento a nivel comarcal de este índice.
- Moderado incremento del índice en las cabeceras comarcales.
- Nuevo indicador de “bicefalia” en la capitalidad comarcal entre Orihuela y Torrevieja, esta vez más acusado si cabe. La suma del índice de restauración y bares de ambas poblaciones es del 63,4% del total comarcal. Siendo Torrevieja esta vez la que alcanza el primer lugar con un 34,35%.
- Mínimo descenso de este indicador frente al total provincial

III.10.-Índice Turístico:

Definición de Índice Turístico: índice comparativo de la importancia turística, referido a 2007 y a 2002. Se obtiene en función de la cuota o impuesto de actividades económicas correspondientes a las actividades turísticas, la cual se basa a su vez en la categoría de los establecimientos turísticos (hoteles y moteles, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, fondas y casas de huéspedes, campings y apartamentos gestionados por empresas), número de habitaciones y ocupación anual (todo el año o parte del año); por lo que se constituye prácticamente un indicador de la oferta turística.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

El valor del índice indica la participación (en tanto por 100.000) que corresponde a cada municipio, provincia o comunidad autónoma sobre una base nacional de 100.000 unidades (total euros de recaudación de impuesto (IAE)=100.000) A partir de 2003 están exentos del pago de cuota un determinado colectivo de contribuyentes.

- Descenso importante a nivel comarcal de este índice.
- Moderado incremento del índice en las cabeceras comarcales.
- Descenso destacado en el municipio de Guadamar del Segura.
- “Bicefalia” en la capital comarcal entre Orihuela y Torrevieja, esta vez más acusado. La suma del índice de restauración y bares de ambas poblaciones es del 70,71% del total comarcal. A pesar del descenso sufrido en la última anualidad Guardamar del Segura se presenta como 3^{er} municipio en importancia a gran distancia del resto.
- Descenso de este indicador frente al total provincial.

III.11.-Índice de Actividad Económica:

Definición de Índice Actividad Económica: Índice comparativo del conjunto de la actividad económica. Se obtiene en función del impuesto correspondiente al total de las actividades económicas empresariales (industriales, comerciales y de servicios) y profesionales. Es decir, incluye todas las actividades económicas excepto las agrarias (que no están sujetas al impuesto de actividades económicas).

El valor del índice expresa la participación de la actividad económica (en tanto por 100.000) de cada municipio, provincia o comunidad autónoma sobre una base nacional de 100.000 unidades equivalente a la recaudación del impuesto de actividades económicas empresariales y profesionales. A partir de 2003 están exentos del pago de cuota un determinado colectivo de contribuyentes.



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

El índice de la actividad económica esta en general correlacionado con la cuota de mercado. Es decir, suele existir bastante correlación entre la capacidad de comprar y los impuestos correspondientes a las actividades económicas empresariales y profesionales. Sin embargo, se observan a veces diferencias, algunas importantes, entre ambos indicadores.

- Descenso destacado tanto a nivel comarcal como municipal de este índice.
- Importante descenso de este indicador frente al total provincial en el último año tras una década de progresivo aumento.
- Como era previsible tras los anteriores indicadores, se nos revela la existencia de una acusada y reñida “bicefalia” en la capitalidad comarcal entre Orihuela y Torrevieja. La suma de Índice de Actividad Económica de ambas poblaciones es del 58,14% del total comarcal.

III.12.-Comparativa Provincial por Comarcas:

Llegados a ese punto es importante situar a la comarca de la Vega Baja en el contexto provincial. Pasamos pues ahora a formular los principales aspectos de este punto analizando los principales indicadores.

- La Vega Baja se sitúa en 3^{er} lugar del “ranking” provincial de la inmensa mayoría de indicadores analizados. Sólo en el índice turístico pasaría a un 4^o lugar debido a la importancia del mismo en las dos Marinas. Es de destacar que las dos comarcas que están por encima son L´Alancatí y el Baix Vinalopó, cuyas cabeceras son respectivamente la capital provincial, Alicante y Elche.
- A pesar de que el índice turístico la vega Baja la sitúa en un 4^o lugar es de destacar que se sitúa por encima del Baix Vinalopó (Elche).



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- En línea con la tendencia ya manifestada, la Vega Baja es la comarca que mayor incremento del Índice de Actividad Económica presenta en el período 2001-2008.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

IV.OBJETIVOS:

Objetivo general: Proporcionar un pequeño impulso económico al municipio de Orihuela a través de la dotación de herramientas de apoyo a aquellos emprendedores potenciales existentes mediante la difusión, de nuevas actividades con potencial de desarrollo en el municipio, el entrenamiento en la valoración de una idea de negocio y la posterior elaboración de su plan empresarial.

Objetivos:

- Descubrir aquellas mujeres y/o inmigrantes con potencial espíritu empresarial en el municipio de Orihuela.
- Potenciar a través de la formación específica y necesaria el desarrollo de ideas de negocio.
- Fomentar la creatividad, el emprendedurismo y la idea de negocio.
- Entrenar en las habilidades necesarias para la puesta en marcha de su pequeña empresa o idea de negocio.
- Dotar a los beneficiarios del programa de la formación teórico-práctica y la capacitación para convertir la idea de negocio en empresa o negocio real.
- Reforzar mediante premio económico a los proyectos empresariales más viables.
- Vigilar el cumplimiento de los proyectos premiados con el apoyo tutorizado y supervisión de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

V. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa consiste en la creación de un espacio específico donde se desarrollarán las actividades de apoyo al emprendedor, el cual permanecerá abierto entre las 10:00 y las 22 horas. Constará de dos promociones de 20 alumnos cada una de ellas y una duración de 4 meses en total, (promociones simultáneas).

- En el turno de mañana, de 10:00 a 15:00 horas, los profesionales del mismo desarrollarán sendas actuaciones diferenciadas.
 - En primer lugar se impartirán talleres de formación dirigidos al fomento de las capacidades y habilidades necesarias para lograr el autoempleo a través de los talleres que se desarrollan en el siguiente apartado.
 - De forma simultánea los beneficiarios/as del programa contarán con la tutorización de profesionales específicos con funciones de Dirección y Asesoramiento en el proyecto empresarial individual que cada alumno/a deberá presentar al finalizar el programa.
- El centro permanecerá abierto en horario de tarde (de 15:00 a 22:00 horas) para que los alumnos emprendedores puedan hacer uso del mismo con el objeto de implementar sus proyectos empresariales actuando el centro como un pequeño vivero de empresas donde se realizarán las prácticas necesarias para poder hacer efectivo y real el proyecto empresarial.

Al término de cada promoción, cada alumno emprendedor deberá presentar un proyecto de negocio factible y viable.

De entre todos ellos un tribunal cualificado elegirá a los 3 mejores de cada promoción, otorgándoles un “Premio Emprendedor”, cuyo destino será la puesta en marcha de una pequeña empresa (según bases adjuntas).

VI. METODOLOGÍA:



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

En el programa del curso se proporcionarán las herramientas necesarias para el desarrollo del Proyecto de Creación de Nueva Empresa-Autoempleo y su contenido contempla los siguientes apartados:

Introducción y Metodología de Proyectos:

El programa se desarrolla a lo largo de tres fases:

1. De la idea al proyecto: el objetivo de esta fase es que los emprendedores/as que realizan el Programa consigan realizar un proyecto viable de su idea de empresa inicial, mediante los siguientes elementos metodológicos:

- Tutorización activa e individualizada a cada uno de los emprendedores/as que realizan el programa, y estudio exhaustivo y personalizado de cada caso, además de consultorías individuales con cada uno de los profesores que imparten las distintas materias, así como de los profesionales responsables del programa (abogado, diplomado en empresariales, psicólogo y técnico en inserción social).
- Combinación de herramientas de gestión y desarrollo de proyectos, es decir, realización de talleres para la formación general en gestión empresarial y específica en creación de empresas, cada uno de estos talleres tendrá una duración mínima de 20 horas lectivas.

2. Evaluación de proyectos: Tras finalizar la fase anterior se designará un tribunal calificador que evaluará los proyectos realizados por los participantes de los programas, otorgándoles a los tres mejores un "Premio Emprendedor" que consistirá en 5.000€, cuyo destino será la puesta en marcha de su proyecto empresarial.

3. Del proyecto viable a la apertura de la empresa: En esta fase en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela, se inicia el seguimiento y tutela de los proyectos con el objeto de estimular y asesorar a los emprendedores para que consigan poner en marcha el Plan de Negocio que han elaborado.



*En Orihuela, tu pueblo y el mío:
SOY EMPRENDEDOR/A*

Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

VII.TALLERES:



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

Contenido de los talleres:

Talleres dirigidos al fomento de las capacidades y habilidades necesarias para lograr el autoempleo, éstos tendrán una duración mínima de 20 horas lectivas y serán impartidos por profesionales acreditados en cada una de las materias, contratados para la ocasión.

1.Taller de Autoestima: La autoestima permite que el sufrimiento psicológico que puede causarnos la crítica, el rechazo, los fracasos, las pérdidas o cualquier otro acontecimiento negativo estresante sea menor. A través de este taller se pretende dar a conocer a los/as participantes:

- ¿Qué es la autoestima?
- Potenciar el sentimiento de valía personal y social de los participantes.
- Como pensar de forma positiva sobre ti mismo.
- Dotar de herramientas útiles para relacionarse de una manera más saludable.

2.Taller de habilidades sociales: El desarrollo de las habilidades sociales se ha convertido actualmente en una necesidad en las empresas para su desarrollo y crecimiento, a través de los miembros que componen la misma y del desarrollo de capacidades como la orientación al cliente, la empatía, la negociación y el trabajo en equipo entre otras, puede marcar la diferencia entre unas y otras y ser clave de éxito de las mismas.

Compromiso-adaptabilidad, trabajo en equipo, toma de decisiones, previsión, etc.

Se pretende dar a conocer al emprendedor:

- El valor de las habilidades sociales como clave de éxito empresarial. ¿Qué debes saber para mejorar tu empresa?



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- ¿Puedo yo? Análisis de las capacidades individuales.
- Aprender haciendo. Entrenar mis capacidades y actitudes necesarias dentro del ámbito empresarial.

3. Taller de comunicación: Dotar a los emprendedores/as de las herramientas necesarias para que planifiquen y elaboren cuidadosamente sus acciones de comunicación, desarrollen habilidades personales necesarias para una comunicación eficaz de sus proyectos en distintos entornos, y consigan canalizar sus recursos y su creatividad para lograr una comunicación diferenciadora.

- La comunicación verbal.
- La comunicación no verbal.
- Los soportes visuales: Como plasmar nuestras ideas, los mensajes clave, facilitar el recuerdo.
- La gestión de emociones en la comunicación.

4. Taller de gestión de la pequeña empresa: Este taller se dirige, especialmente, a aquellas personas que tienen interés de iniciar una actividad empresarial.

Se trata de que la persona obtenga los conocimientos necesarios para la puesta en marcha de un negocio y saber actuar ante los problemas que tiene las Pymes.

- Definición de pequeña y mediana empresa.
- Las características del empresario eficaz.
- Problemas y contratiempo de las pymes.
- La financiación.
- Cómo elaborar un plan de negocio.
- La pyme familiar.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

5.Taller de recursos sociolaborales: Partir de la idea de las distintas formas de empleo, fomentar la iniciativa del autoempleo, dar a conocer las fuentes de información y de los distintos recursos y vías de financiación que dispone el emprendedor con el fin de dotarle de las habilidades adecuadas para desenvolverse por el ámbito laboral y empresarial.

- Necesidad y justificación de la Orientación laboral.
- Tendencias actuales del mercado laboral.
- Elegir un perfil profesional: Mi objetivo profesional. Candidatura, preselección.
- Crear una empresa: Autoempleo, información y financiación.
- Opción seguir formándonos: Formación continua.

6.Taller sobre actividades empresariales: Con este taller se pretende que el alumno/a conozca las diferentes actividades empresariales. Para ello se realizará una clasificación de cada una de ellas para que tengan los conocimientos mínimos dependiendo de la elección de la idea de negocio.

- Comercio minorista
- Comercio mayorista.
- Hostelería.
- Construcción
- Fabricación-elaboración.
- Servicios.
- Diferencia entre las actividades empresariales y profesionales.

7.Taller de marketing y publicidad: Dar a conocer al emprendedor/a el papel que desempeña la función comercial en la empresa, fomentar



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

el desarrollo del análisis y segmentación de mercados, en el que se tenga en cuenta las principales herramientas del marketing para la elección del producto, el establecimiento del precio, el canal de distribución y la correcta comunicación con el fin de elaborar un Plan de Marketing.

Se pretende que el emprendedor/a aprenda a descubrir las necesidades del mercado, a satisfacer las que deben transformarse en deseos y servir de base a la demanda entendiendo ésta como la generadora de recursos económicos de la misma.

- El marketing en la estrategia de mi empresa.
- ¿Cómo segmentar mi mercado?
- Mi producto, su precio, como lo distribuyo, como lo comunico.
- Mi Plan de Marketing.

8.Taller de elaboración de proyectos empresariales: Se pretende que el alumno tenga las herramientas necesarias para poder elaborar un buen plan de negocio. Para que el emprendedor pueda madurar su idea de negocio es indispensable la redacción de un plan de empresa.

- La persona emprendedora.
- La idea empresarial.
- Análisis del producto o servicio.
- Análisis del mercado.
- Política comercial.
- Plan de operaciones.
- Plan económico financiero.

9.Aplicaciones informáticas, Internet y comercio electrónico: Se pretende que el/la emprendedor/a adquiera los conocimientos



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

necesarios para manejar los programas básicos de gestión así como conocer las nuevas técnicas y las tendencias futuras.

Gracias al comercio electrónico se abre la posibilidad al emprendedor, para ofrecer sus servicios al mundo estando presente con una página web, así como para adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios de una revolución en el mundo de los negocios tan importante como ésta.

- Utilizar el ordenador en el entorno Windows.
- Aprender las características básicas de Microsoft Word para utilizarlo de manera eficaz y fácil en el trabajo diario.
- Aprender a usar de forma eficiente Internet y el correo electrónico.
- Aprender a extraer información útil de la red y participar en la comunicación global con cualquier parte del mundo a través de los sistemas de chats, foros, mensajería instantánea, etc.
- Cómo llevar un negocio a Internet y empezar a trabajar.
Herramientas con las que desarrollar negocios en Internet.

10. Taller de gestión contable: Con este taller se pretende dotar a los asistentes de la utilidad y conceptos claves de la contabilidad, familiarizándose con términos como balance, cuenta de resultados, amortización, con la finalidad de que los conviertan en un elemento imprescindible para la toma de decisiones empresariales.

El objetivo es asimilar conceptos financieros básicos, para realizar un diagnóstico a partir de los estados contables.

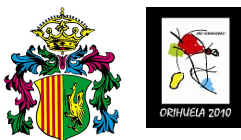
- Introducción a los conceptos.
- Los sistemas de información contable.
- Interpretación de resultados en rentas, márgenes, beneficios, existencias e inventarios.
- Contabilidad aplicada al comercio.



*En Orihuela, tu pueblo y el mío:
SOY EMPRENDEDOR/A*

Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

VIII.BASES PARA EL PREMIO EMPRENDEDOR:



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

Plazos y lugar de presentación:

Los participantes en cada una de las dos promociones, dispondrán de 15 días hábiles (a contar desde el siguiente a la finalización de su promoción), para presentar sus Proyectos de Creación de Nueva Empresa-Autoempleo, en el Registro Municipal.

Criterios de valoración:

Los criterios de valoración, estableciéndose una puntuación máxima de cien puntos serán los siguientes:

- Viabilidad económica, financiera y técnica: hasta 40 puntos. Aquel proyecto que en este apartado no obtenga, como mínimo 25 puntos, quedará excluido del proceso de baremación.
- Creación de puestos de trabajo: hasta 30 puntos.
- Organización de trabajo y prevención de riesgos laborales: hasta 5 puntos.
- Innovación y originalidad del proyecto global: hasta 5 puntos.
- Actividad principal: hasta 5 puntos.

Primarán los proyectos relativos a nuevos yacimientos de empleo o cuya actividad principal se inscriba dentro de los siguientes ámbitos:

- Promoción del turismo rural y deportivo.
- Desarrollo cultural.
- Nuevas tecnologías.
- Atención de niños, personas discapacitadas y/o mayores.
- Servicios de atención a domicilio.
- Asistencia a jóvenes con dificultad.
- Inserción de personas afectadas por la exclusión social.



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- Evaluación global del proyecto: hasta 15 puntos. En este apartado se realizarán las entrevistas que se consideren necesarias para evaluar las aptitudes de los candidatos y las posibilidades de desarrollo y puesta en marcha de los proyectos.

El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador, que evaluará los proyectos presentados en esta convocatoria estará compuesto por:

- La Alcaldesa de Orihuela.
- Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela.
- Concejal Delegado de Inmigración e Igualdad.
- Delegado designado por la Junta de Persona del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.
- Coordinador de Inmigración.
- Coordinadora de Igualdad.
- Técnico designado por la Cámara de comercio e Industria de Orihuela.

Los miembros del jurado podrán delegar sus funciones en quienes lo estimen oportuno.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de 1 mes contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de proyectos.



*En Orihuela, tu pueblo y el mío:
SOY EMPRENDEDOR/A*

Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

Premios: El Tribunal Calificador elegirá a los 3 mejores “Proyectos de Creación de Nueva Empresa-Autoempleo” de cada una de las promociones, otorgándoles un Premio Emprendedor que consistirá en 5.000€ cada uno de ellos, cuyo destino será para la puesta en marcha de su proyecto de empresa.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

XI.DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS:

2 promociones de 20 alumnos seleccionados mediante una entrevista individual por el Tribunal formado por el Coordinador de Inmigración, la Coordinadora de Igualdad, Técnico de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela y la Concejal Delegada de Inmigración e Igualdad.

X.EVALUACIÓN:

Evaluación cualitativa: Se medirá:

- El grado de satisfacción del programa mediante cuestionario de auto evaluación.
- El grado de cumplimiento de objetivos alcanzados.

Evaluación cuantitativa:

- Número de alumnos que han finalizado el programa.
- Número de alumnos que han elaborado el proyecto.
- Proyectos materializados.
- Número de autoempleados conseguidos a través del programa.

Evaluación del impacto.

Indicadores:

- Grado de conocimiento alcanzado y/o satisfacción del programa por instituciones relacionadas con el fomento del empleo en el municipio.
- Grado de conocimiento y/o satisfacción alcanzado del programa entre las asociaciones de extranjeros, mujeres y ONGs.



***En Orihuela, tu pueblo y el mío:
SOY EMPRENDEDOR/A***

Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

XI.COORDINACIÓN DEL PROGRAMA:

Se establecerán revisiones periódicas mensuales de coordinación entre la empresa ejecutora y las Concejalías de Inmigración e Igualdad.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

XII.DIFUSIÓN DEL PROGRAMA:

El programa se publicitará y se promocionará a través de:

- Edición de folletos.
- Cuñas publicitarias en radios y televisión local.
- Cartelería.
- Inclusión del programa en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, así como en la empresa ejecutora.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

XIII.RECURSOS:

Materiales:

- Aula para los talleres con capacidad para 20 alumnos.
- Aula de informática.
- Despachos para los profesionales.
- Sala vivero de empresa.
- 21 equipos informáticos.
- 40 mesas.
- 40 sillas.
- Retroproyector
- Material de oficina.
- Teléfono.
- Fax.

Humanos:

- **1 Abogado/Director:**

Sus funciones serán:

- Dirigir, coordinar, supervisar tanto al equipo humano como la implementación del programa.
- Coordinación institucional y con las entidades promotoras del programa.
- Participación directa en la tutorización de los proyectos empresariales.
- Responsable de las tareas administrativas que se deriven del desarrollo del programa.



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

▪ **1 psicólogo:**

Sus funciones serán:

- Implementar los talleres de su ámbito competencial.
- Realización de actividades de fomento/ apoyo de la autoestima, habilidades sociales.

▪ **1 diplomado en empresariales o relaciones laborales:**

Sus funciones serán:

- Implementar los talleres de su ámbito competencial.
- Participación en la tutorización de los proyectos empresariales.

▪ **1 técnico en inserción social a 1/2 jornada:**

Sus funciones serán:

- Participación en la tutorización de los proyectos empresariales.

▪ **1 ordenanza:**

Sus funciones serán:

Responsable de la apertura del centro en horario de tarde.

Y tareas de mantenimiento y apoyo administrativo.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

XIV.PRESUPUESTOS:

Personal		107.827,36€
Compra	21 equipos informáticos	20.000,00€
Premios Emprendedor		30.000,00€
Gastos diversos		7.000,00€
Gastos corrientes		5.000,00€
Material de Oficina		3.000,00€
Publicidad		5.000,00€
Subtotal:		177.827,36€
19% IVA Industrial		33.787,20€
7% IVA		14.813€
TOTAL		226.427,56€



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES PARA CONSTRUIR UNA EMPRESA.

1.-Certificación negativa de denominación (Razón social).

Es un certificado acreditativo de la no existencia de otra Sociedad con el mismo nombre que el de la que se pretende construir. Se solicita en el registro Mercantil Central c/ Príncipe Vergara, nº94. Madrid.
Tfn: 91.56.12.52 / www.rmc.es

Documentación: Existe un impreso oficial normalizado, en el cual se hace constar el nombre elegido hasta un máximo de 3. Hay que indicar siempre a continuación del nombre el tipo de sociedad de que se trata. Se puede solicitar a través de internet [http:// www.rmc.es](http://www.rmc.es)

La certificación es un requisito indispensable para el otorgamiento de la Escritura Pública. La reserva de la denominación social se mantiene durante un período de quince meses y el certificado caduca a los 2 meses.

2.-Escritura Pública.

El otorgamiento de ésta es el acto que los socios fundadores proceden a la firma de la Escritura de Constitución de la Sociedad. Se realiza ante Notario.

Documentación a aportar:

- Certificación negativa de la denominación acreditando la no existencia de otra Sociedad con la misma denominación.
- Acreditación del desembolso del capital social (En efectivo o mediante certificación bancaria).



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

3.-Liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos *documentados*.

Es un impuesto que grava las transmisiones patrimoniales onerosas, operaciones societarias y actos jurídicos documentados.

Operaciones societarias: El impuesto recae sobre las operaciones societarias de constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades.

No está sujeta la ampliación de capital que se realice con cargo a la reserva constituida exclusivamente por prima de emisión de acciones.

Sujeto pasivo Están obligados a pagar impuesto:

- La sociedad: en las operaciones de constitución, aumento de capital, fusión, escisión y aportaciones de los socios para reponer pérdidas.
- Los socios: Por los bienes y derechos recibidos en caso de disolución de la sociedad y reducción de capital social.

La base imponible del impuesto:

- En la constitución y aumento de capital, será el importe nominal de aquél más las primas de emisión, en caso de que se trate de sociedades que limiten la responsabilidad de sus socios, o el valor neto de a aportación de los demás casos, así como en las aportaciones de los socios para reponer pérdidas.
- En la escisión y fusión, la base será el capital del nuevo ente creado o el aumento de capital de la sociedad absorbente, más las primas de emisión.
- En la disminución de capital y disolución de capital y disolución, la base será el valor real de los bienes y derechos entregados a los socios.

La cuota tributaria se obtendrá aplicando a la base el tipo de gravamen del 1%.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

Actos jurídicos documentados: El impuesto recae sobre el adquirente del bien o derecho, y, en su defecto, las personas que insten o soliciten los documentos notariales, o aquellos en cuyo interés se expidan.

El tributo se satisfará mediante cuotas variables o fijas, atendiendo a que el documento que se formalice, otorgue o expida, tenga o no por objeto cantidad o cosa valuable en algún momento de su vigencia.

Se presenta la liquidación y se realiza el pago en las Conserjerías de Hacienda de las comunidades autónomas donde se encuentre domiciliada la Sociedad

Documentación:

- Impreso necesario para la liquidación del Impuesto, es el modelo 600 facilitado por la Conserjería de Hacienda correspondiente.
- Primera copia y copia de la Escritura de la Constitución de la Sociedad.
- DNI del representante legal de la empresa y NIF de la sociedad.

El plazo para presentar la liquidación es de 30 días hábiles a partir del otorgamiento de la Escritura Pública ante el notario. En caso de Sociedad limitada Nueva Empresa se puede optar por el aplazamiento de un año.

4.-Número de identificación fiscal:

Ha de ser solicitado por toda persona jurídica pública o privada, cualquiera que sea su actividad. El objeto del número es identificar a la Sociedad a efectos fiscales.

La solicitud se realiza en la Administración de la Agencia Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la sociedad o entidad, acreditando su condición con la correspondiente escritura pública o bien un socio acreditando su personalidad con el DNI.

El trámite ha de hacerse en los 30 días naturales siguientes a la constitución de la Sociedad.

Documentación a aportar: Para obtener el NIF provisional, que tendrá validez de 6 meses, se deberá presentar:

- Impreso modelo 036 debidamente cumplimentado.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- Fotocopia de la escritura o contrato de la constitución de la sociedad.
- Fotocopia del DNI del firmante de la solicitud, que debe ser cargo representativo de la sociedad o entidad.

Para retirar la tarjeta definitiva del NIF se debe presentar:

- Resguardo del modelo 036.
- Original de la primera copia de la escritura de constitución de inscrita en el registro mercantil.
- Fotocopia de la hoja de inscripción.

5.-Declaración censal:

La declaración censal de comienzo o cese de actividad que han de presentar a efectos fiscales los empresarios individuales, los profesionales y las sociedades, se presentarán en impreso oficial en la Administración de la Agencia Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la empresa.

Documentación a aportar:

- Impreso modelo 036/037 debidamente cumplimentado.
- Primera copia de Escritura.
- Fotocopia del número de identificación fiscal (NIF).

6.-Inscripción en el registro mercantil.

Una vez otorgada la Escritura Pública de Constitución, se procede a la inscripción en la Sociedad en el registro Mercantil. A partir de este momento, la Sociedad adquiere plena capacidad jurídica.

Se inscribe en el Registro Mercantil de la provincia donde esté domiciliada la Sociedad.

Documentación a aportar:

- Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.
- Fotocopia del número de identificación fiscal (NIF).
- Liquidación del impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales. Impreso modelo 600 cumplimentado.

7.-Licencia municipal de obras:



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

Es un permiso que se necesita para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc., dentro de un municipio. Se solicita en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento correspondiente.

Tipos de licencias:

Licencia para la realización de obras de pequeña entidad, necesarias para el acondicionamiento de locales. Obras cuya ejecución puede llevarse a cabo sin la intervención de un facultativo titulado. Se incluyen las siguientes:

- Obras de interiores en los edificios que no afecten a los elementos estructurales del mismo (vigas, muros, etc.).
- Obras en el exterior de los edificios que no impliquen aumento de las dimensiones de los huecos de fachada ya existentes, ni afecten a elementos estructurales (marquesinas, balcones, etc).
- Repaso o reparación de los elementos no estructurales del edificio.
- Se excluyen expresamente todas las obras que impliquen aumento de edificabilidad.

Documentación:

- Formulario municipal.
- Memoria descriptiva de las obras.
- Presupuesto de las mismas, a precios de mercado y desglosado por partidas y precios unitarios.
- Planos a escala de la planta y sección, acotados, del estado actual del local.
- Planos a escala de la planta y sección, acotados, de las modificaciones que se pretenden realizar.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- En algunos ayuntamientos, título de propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento.
- DNI del solicitante.

Licencia para la realización de obras de mayor entidad. Estas licencias se refieren a obras no comprendidas en el apartado anterior, y cuya ejecución tiene que llevarse a cabo con la intervención de un facultativo titulado.

Documentación:

- Formulario municipal.
- Proyecto realizado por el técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente y con la dirección facultativa de las obras.
- En algunos ayuntamientos, títulos de propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento.
- DNI del solicitante, en caso de persona física y CIF y DNI del apoderado si se trata de sociedades.

El plazo de inicio de las obras es de 6 meses desde la obtención de la licencia.

8.-Licencia municipal de apertura.

Es la orden de comprobación de que la solicitud de la empresa es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo. Serán objeto de control urbanístico:

- La primera apertura de los establecimientos mercantiles e industriales.



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- Los cambios o adición de actividades o de titular, aunque no supongan el cambio o adición de clases de uso.
- La modificación o ampliación física de las condiciones de local y/o de sus instalaciones.
- La utilización de locales como auxilio o complemento de la actividad principal ubicada en otro local con el que no se comunique.

La solicitud de la licencia ha de efectuarse en el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento correspondiente por la persona física o jurídica que pretenda realizar una actividad.

Tipo de licencias:

Licencias de Apertura de actividades inocuas: Actividades inocuas son aquellas no incluidas en el reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Documentación:

- Formulario municipal.
- En algunos ayuntamientos: Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Fotocopia del DNI. En el caso de sociedades, escritura de Constitución y NIF.
- Planos de planta y sección, acotados, con el máximo detalle posible (indicando el uso de cada dependencia, las luces de emergencia, colocación de extintores, etc).
 - Plano de situación del local respecto a las calles donde se halla ubicado.
 - En algunos ayuntamientos se exige plano de emplazamiento del local en relación con el resto de los locales del edificio.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- Fotocopia del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas o Declaración censal.

Licencias de Apertura de actividades calificadas: Son aquellas que necesitan instalación de fuerza motriz o que causan riesgos o molestias, o superan las dimensiones que determinan las Ordenanzas municipales. Se encuentran definidas en el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas.

Documentación necesaria para solicitar la licencia:

- Formulario municipal.
- Relación de vecinos colindantes.
- Proyecto técnico de las instalaciones firmado por el técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda, y con Dirección Facultativa.

Dicho proyecto deberá contener:

- Memoria descriptiva.
- Planos de planta y sección acotados.
- Planos de emplazamiento del local en relación con el resto de locales del edificio.
- Presupuesto, a precios de mercado, de maquinaria e instalaciones.
- Plano de situación
- Relación de maquinaria indicando su potencia,
- Fotocopia del alta del IAE o Declaración Censal.
- En algunos Ayuntamientos: Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento del inmueble.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

Documentación necesaria para la solicitud de ampliación o modificación de licencia:

- Formulario municipal al efecto.
- Copia de licencia de apertura anterior.
- Escritura o contrato de arrendamiento cuando se trate de ampliación de superficie, así como presentación de nuevos planos, referentes a la totalidad del local.
- Alta en el nuevo epígrafe de actividades económicas.

Documentación necesaria para el cambio de titularidad de la licencia:

- Formulario municipal al efecto.
- Original de licencia de apertura anterior.

Observaciones: con el objeto de evitar una inversión inútil, el empresario debe realizar una consulta previa en el departamento de urbanismo correspondiente, para conocer la posibilidad de obtener licencia de apertura para la clase de negocio o actividad que se desarrolle. Para realizar la consulta es necesario presenta los datos relativos a la clase de actividad, características del local, la situación, etc. La solicitud de la licencia ha de efectuarla la persona física o jurídica que pretenda realizar una actividad.

9.-Inscripción en el registro de la propiedad inmobiliaria.

Consiste en la inscripción de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles. Este registro puede efectuarlo el que adquiera el inmueble, lo trasmita, tenga interés en asegurarlo, o quien ostente su representación.
Se inscribe en el registro de la propiedad Inmobiliaria.

Documentación a aportar:

- Escritura pública de compra venta



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- Justificante de pago del impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.
- Pago del arbitrio sobre el incremento del valor de terrenos.

Se puede comprobar la titularidad o la existencia de cargas del inmueble (hipoteca o anotaciones del embargo) que lo graven, solicitando una certificación de dominio y cargas, mediante instancia dirigida al Registrador de la Propiedad Inmobiliaria.

10.-Inscripción en el registro industrial y autorización de la puesta en marcha de la actividad industrial.

En el Registro se ha de inscribir:

- Una nueva industria.
- La ampliación o modificación de la industria inscrita.
- Traslado de la industria.
- Cambio de la titularidad.
- Cambio de la actividad.
- Cese no estacional o baja definitiva, sustitución de maquinaria o cualquier otra modificación de los datos que figuren en el Registro industrial.

La solicitud de inscripción se realiza en el registro de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Documentación a aportar:

- Formulario de solicitud por duplicado.
- DNI del empresario individual o Escritura de Constitución en el caso de sociedades.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- Fotocopia del Impuesto sobre Actividades Económicas o Declaración censal.
- Proyecto de instalaciones firmado por un técnico competente, visado en el Colegio oficial que corresponda.
- En el supuesto en que no sea necesaria la presentación del proyecto, se aportará escrito expresando las características de las instalaciones.
- Boletín de instalaciones eléctricas firmado por el instalador autorizado.
- Proyecto económico industrial.
- Justificación de condiciones higiénico-sanitarias.

Para la inscripción en el registro Industrial se requiere certificación emitida por el técnico competente, haciendo constar que la instalación se ajusta al proyecto.

11.-Calificación y autorización previa administrativa de la sociedad.

La autorización y calificación de la sociedad se solicita por uno de los promotores del tipo de sociedad que se va a crear.

Se presenta ante la autoridad del órgano correspondiente, el cual varía según el tipo de sociedad a constituir.

La documentación a aportar depende también del tipo de sociedad a constituir.

12.-Inscripción en los registros especiales.

Una vez constituida la sociedad e inscrita en el Registro Mercantil (a excepción de la cooperativa), se procede a la inscripción de la sociedad en el registros especial correspondiente. A título de ejemplo se pueden citar:



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

Para la sociedad cooperativa será en el registro general de Cooperativas o los Registros de Cooperativas de las CC.AA.

Para las sociedades Laborales será en el registro general de Sociedades Laborales o el correspondiente de las comunidades autónomas.

Para las Sociedades capital-Riesgo se realizará la inscripción en los Registros Especiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Para las Sociedades de garantía Recíproca, la inscripción ha de realizarse en el Registro Especial del Banco de España.

13.-Inscripción de la empresa en la seguridad social:

Es un acto administrativo por el que la Tesorería General de la Seguridad Social a solicitud de un empresario, realiza su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social, que será válida durante la existencia del empresario.

Consecuentemente con la inscripción de la empresa, la Tesorería General de la Seguridad Social asigna un “Código de Cuenta de Cotización” para su identificación numérica. En este acto el empresario debe indicar si opta por el Instituto nacional de la Seguridad Social (INSS) o una Mutua Patronal para cubrir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Las Mutuas Patronales son entidades colaboradoras de la Seguridad Social, supervisadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. La inscripción se realizará en las Tesorerías Territoriales, Agencias o Administraciones de la Seguridad Social.

Si se trata se una Sociedad Mercantil deberá acreditar:

- La personalidad del firmante con el DNI.
- La existencia de la Sociedad, con la Escritura Pública de Constitución.
- Las facultades del firmante, con poder notarial.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

Documentación necesaria para la inscripción de la empresa:

- Copia del impuesto sobre Actividades Económicas o Declaración Censal.
- Formulario TA-6 de solicitud de inscripción.
- Cuatro copias del documento de asociación con la Mutua Patronal, o el modelo TA-16, por duplicado, en el caso de que se haya elegido la opción del Instituto nacional de la Seguridad Social (INSS).

Documentación necesaria para la afiliación del trabajador:

- Copia del DNI del trabajador. Copia de la tarjeta TA-I si el trabajador se encontraba afiliado con anterioridad.
- Tarjeta A-1 por duplicado para los trabajadores de primer empleo.
- Formulario A2/2.
- Impreso modelo PI, por triplicado, para trabajadores que tengan personas a su cargo.

El requisito necesario para la afiliación de empresas a la Seguridad Social es dar de alta, al menos, a un trabajador.

La empresa debe obtener un número patronal para cada provincia donde tenga un centro de trabajo. Asimismo, dentro de cada provincia, deberá obtener un número de patronal por cada actividad adjudicada y Ordenanza de Trabajo distinta.

14.-Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Una vez constituida la sociedad o decidida por el empresario la indicación de su actividad, se deberá proceder a este trámite.

La declaración de apertura debe efectuarse por el representante legal de la sociedad o empresario individual en las Conserjerías de trabajo de las Comunidades Autónomas.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

La documentación necesaria es un formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la Comunidad Autónoma en la que se establece el centro de trabajo.

15.-Legalización del libro de visitas

Se habilitará en las inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.

Las empresas, ocupen o no trabajadores por cuenta ajena, están obligadas a tener en cada centro de trabajo un Libro de Visitas a disposición de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Se establece, con carácter obligatorio, el modelo oficial del Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo.

Cada uno de los Libros de Visitas habrá de ser diligenciado en la primera hoja por el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, que certificará la habilitación del Libro, recogándose además datos de la empresa. Asimismo, será sellado en todos sus folios.

Las diligencias que practiquen los inspectores de trabajo del resultado de las visitas realizadas se extenderán simultáneamente por duplicado, quedando la copia en el poder del inspector actuante durante su constancia y archivo en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo respectiva.

Cuando fuer preciso diligenciar un nuevo Libro de Visitas, por haberse agotado el anterior o por deterioro notable del mismo, deberá presentarse simultáneamente este último para acreditar dichos extremos, haciéndose constar la oportuna referencia en el nuevo Libro.

En los casos de pérdidas de los Libros de Visitas, deberá comunicarse expresamente tal circunstancia a la Inspección Provincial de Trabajo y proveerse de uno nuevo en el plazo máximo de 15 días.



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

A la presentación del Libro de visitas para su diligenciado en la oficina de la Inspección Provincial de Trabajo se acompañará, debidamente cumplimentada, la Ficha de Empresa.

Los empresarios conservarán los Libros de visitas a disposición de la Inspección de Trabajo durante un plazo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la última diligencia, una vez agotado el mismo.

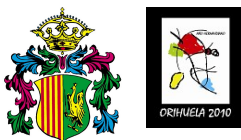
La carencia de Libro de Visitas, su no presentación a los funcionarios del cuerpo o la no conservación del mismo durante el plazo señalado, será considerado como infracción.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN

TRÁMITE	LUGAR
Certificación Negativa del nombre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sociedades mercantiles y laborales: Registro Mercantil central. Príncipe de Vergara, nº94. Madrid. Tfno.: 91.563.12.52. ➤ Cooperativas: Registro de Cooperativas, Sociedades Laborales y Fundaciones Laborales (MTI. C/ Pío Baroja, nº6. Madrid. Tfno: 91.363.18.06; o registros de Cooperativas de las CC.AA.
Calificación para Sociedad laboral y Cooperativa	<p>Registro de Cooperativas, Sociedades Laborales y Fundaciones laborales, para Cooperativas de ámbito nacional y sociedades Laborales.</p> <p>Registro de Cooperativas, Sociedades Laborales de las comunidades autónomas si son de ámbito autonómico.</p>
Escritura pública	Notario
Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y Transmisiones Patrimoniales	Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma correspondiente al domicilio de la empresa
Número de Identificación Fiscal (NIF)	Administración de la Agencia Tributaria correspondiente al domicilio



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

	social de la empresa.
<p>Inscripción de la Escritura Pública de constitución</p>	<p>➤ Sociedades Mercantiles: Registro Mercantil Provincial que corresponda al domicilio social de la empresa.</p> <p>➤ Sociedades laborales: Registro de Sociedades Laborales de las Comunidades Autónomas si se constituyen en el ámbito de la Comunidad o registro de Sociedades laborales del Ministerio de trabajo e Inmigración si son de ámbito estatal, después registro Mercantil.</p> <p>➤ Cooperativas: Registros de Cooperativas, central o autonómico según su ámbito de actuación.</p>

TRÁMITES EN LA AGENCIA TRIBUTARIA

TRÁMITE	LUGAR
<p>Impuesto de actividades Económicas n(sólo empresas no exentas)</p>	<p>Agencia Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la empresa o en el ayuntamiento si éste tiene transferida esta competencia.</p>
<p>Declaración Censal</p>	<p>Agencia Tributaria correspondiente al domicilio</p>



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

	fiscal de la empresa
Libros	<p>Libros de Hacienda: Se diligencian en la Administración de la Agencia tributaria correspondiente al domicilio fiscal.</p> <p>Libros IVA: Los registros auxiliares no es necesario sellarlos.</p>

TRÁMITES EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TRÁMITE	LUGAR
Inscripción de la empresa en la Seguridad Social	Delegación de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa.
Alta en el Régimen de Autónomos	Delegación de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa.
Alta en el Régimen General	Delegación de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa.

CONSEJERÍA DE TRABAJO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TRÁMITE	LUGAR
Comunicación de apertura del centro de trabajo	Consejerías de Trabajo de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas esta



Ayuntamiento de Orihuela
 Concejalía de Inmigración
 Concejalía de Igualdad
 C/ López Pozas s/n Edificio PROP
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 535 96 17

	competencia.
--	--------------

TRÁMITES EN EL AYUNTAMIENTO

Licencia de Obras	Ayuntamiento o Junta Municipal de Distrito en grandes ciudades
Licencia de actividades e instalaciones (Apertura)	Ayuntamiento o Junta Municipal de Distrito en grandes ciudades.
Cambio de titularidad o Actividad	Ayuntamiento o Junta Municipal de Distrito en grandes ciudades.

TRÁMITES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

TRÁMITE	LUGAR
Sellado del libro de visitas	Dirección Provincial de Trabajo de la Comunidad Autónoma Correspondiente



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

FORMAS JURÍDICAS:

1.- Empresario individual.

Persona física que realiza en nombre propio y pos medio de una empresa, una actividad comercial, industrial o profesional.

Trámites para ejercer la actividad:

- **Registro mercantil:**
 - Inscripción de la empresa (de carácter voluntario).

- **Agencia Tributaria:**
 - Declaración Censal.

- **Tesorería territorial de la Seguridad Social.**
 - Solicitud y alta de trabajadores por cuenta propia (Régimen especial de Autónomos).

 - Inscripción de la empresa indicando si se opta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o por una Mutua para la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (sólo en el caso de contratar a trabajadores).

 - Afiliación y alta de trabajadores al Régimen de la Seguridad Social (sólo si se contratan trabajadores).

- Consejerías de Trabajo de las CC.AA.

- Comunicación de apertura de centro de trabajo.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- **Inspección provincial de Trabajo.**
- Obtención y legalización del Libro de Visitas.
- Obtención del calendario laboral.

- **Ayuntamiento:**
- Licencia de obras.
- Licencia de apertura.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes inmuebles.

2.-Comunidad de Bienes-Sociedad Civil

Es un contrato por el cual la propiedad de una cosa o de un derecho pertenece a varias personas.

Trámites para ejercer la actividad:

- **Contrato privado** en el que se detalle la naturales de las aportaciones y porcentaje de participación que cada comunero tiene en las pérdidas y ganancias de la Comunidad de Bienes.
- **Notario.** Escritura Pública (sólo en el caso de que hayan aportado a la sociedad bienes inmuebles o derechos reales).
- **Consejerías de Hacienda de las Comunidades Autónomas.** Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- **Agencia tributaria:**
- Numero de identificación Fiscal (NIF)
- Declaración censal.
- Presentación del contrato privado si la participación de los comuneros en la Comunidad no es igualitaria.



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- **Ayuntamiento.**
 - Licencia de obras.
 - Alta en el Impuesto sobre Bienes inmuebles
 - Licencia de apertura.
- **Tesorería Territorial de la Seguridad Social**
 - Alta en el régimen correspondiente de los comuneros trabajadores.
 - Inscripción de la empresa especificando si se opta Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o por una mutua para la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - Afiliación y alta de los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social.
- **Consejerías de Trabajo de las Comunidades Autónomas.** Comunicación de apertura del centro de trabajo.
- **Inspección Provincial de Trabajo:**
 - Obtención y legalización del Libro de visitas.
 - Obtención del calendario laboral.

3.-Sociedad limitada.

- **Registro Mercantil Central:** certificación negativa del nombre.
- **Notario:** Escritura Pública.
-
- **Consejerías de Hacienda de las Comunidades Autónomas.**
 - Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Registro Mercantil. Inscripción de la empresa.
- **Agencia tributaria:**



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

- Numero de identificación Fiscal (NIF).
- Declaración censal.

- **Ayuntamiento.**
- Licencia de obras.
- Alta en el Impuesto sobre Bienes inmuebles
- Licencia de apertura

- **Tesorería Territorial de la Seguridad Social**
- Alta en el régimen correspondiente de los comuneros trabajadores y/o administradores.
- Inscripción de la empresa especificando si se opta Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o por una mutua para la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Afiliación y alta de los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social.

- **Consejerías de Trabajo de las Comunidades Autónomas.** Comunicación de apertura del centro de trabajo.

- **Inspección Provincial de Trabajo:**
- Obtención y legalización del Libro de visitas.
- Obtención del calendario laboral.

NOTA: Todos los datos que se han expuesto pertenecen al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España.



*En Orihuela, tu pueblo y el mío:
SOY EMPRENDEDOR/A*

Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

ANEXO II

TABLAS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS DE LA VEGA BAJA



En Orihuela, tu pueblo y el mío:
SOY EMPRENDEDOR/A

Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

TABLA I: POBLACIÓN

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA	Población 2008	Población 2007	Población 2003	Población españoles 2008	Población extranjeros 2008	% Población extranjera 2008	Variación Población 03-08 (absoluta)	% Variación Población 03-08	Variación Pobl. españoles 03-08 (absoluta)	Variación Pobl. extranjera 03-08 (absoluta)	Crto medio anual Población 03-08
Torrevieja	101.381	94.006	77.943	47.099	54.282	53,54	23.438	30,07	5.247	18.191	5,4
Orihuela	84.626	80.468	67.731	50.972	33.654	39,77	16.895	24,94	1.107	15.788	4,6
Pilar Horadada	21.424	20.338	14.958	11.474	9.950	46,44	6.466	43,23	1.313	5.153	7,4
Rojales	19.247	17.543	10.681	5.022	14.225	73,91	8.566	80,20	281	8.285	12,5
Almoradí	18.536	17.945	14.904	14.943	3.593	19,38	3.632	24,37	1.236	2.396	4,5
Callosadel Segura	17.425	17.423	16.375	15.137	2.288	13,13	1.050	6,41	-210	1.260	1,3
GuardamarSegura	15.951	15.132	11.587	9.809	6.142	38,51	4.364	37,66	840	3.524	6,6
Albatera	11.656	11.102	9.636	9.283	2.373	20,36	2.020	20,96	462	1.558	3,9
San Fulgencio	11.594	10.583	5.700	2.674	8.920	76,94	5.894	103,40	276	5.618	15,3
Catral	8.629	8.105	5.596	6.281	2.348	27,21	3.033	54,20	967	2.066	9,0
S Miguel Salinas	8.056	7.625	5.333	2.880	5.176	64,25	2.723	51,06	45	2.678	8,6
Dolores	7.313	6.954	6.561	6.056	1.257	17,19	752	11,46	49	703	2,2
Redován	7.261	6.982	5.956	6.305	956	13,17	1.305	21,91	637	668	4,0
Bigastro	6.761	6.588	5.421	5.503	1.258	18,61	1.340	24,72	403	937	4,5
Cox	6.642	6.414	6.355	5.887	755	11,37	287	4,52	88	199	0,9
Benejúzar	5.472	5.419	5.114	4.893	579	10,58	358	7,00	-45	403	1,4
Los Montesinos	4.736	4.284	2.964	2.977	1.759	37,14	1.772	59,78	343	1.429	9,8
Algorfa	4.125	3.645	1.782	1.290	2.835	68,73	2.343	131,48	94	2.249	18,3
FormenteraSegura	4.118	3.518	2.403	2.303	1.815	44,07	1.715	71,37	167	1.548	11,4
Rafal	4.028	3.901	3.506	3.333	695	17,25	522	14,89	59	463	2,8
Benijofar	3.900	3.707	2.830	1.620	2.280	58,46	1.070	37,81	44	1.026	6,6
Granja Rocamora	2.323	2.271	2.039	2.038	285	12,27	284	13,93	126	158	2,6
Jacarilla	2.088	1.957	1.638	1.561	527	25,24	450	27,47	28	422	5,0
Daya Nueva	1.903	1.761	1.272	1.271	632	33,21	631	49,61	106	525	8,4
Benferri	1.746	1.601	1.188	1.343	403	23,08	558	46,97	309	249	8,0
San Isidro	1.708	1.561	1.338	1.573	135	7,90	370	27,65	280	90	5,0
VEGA BAJA	382.649	360.833	290.811	223.527	159.122	41,58	91.838	31,58	14.252	77.586	
% VEGA BAJA/PROV ALICANTE	20,23	19,77	17,82	15,47	35,65						
Total Pr.Alicante	1.891.477	1.825.264	1.632.349	1.445.109	446.368	23,60	259.128	15,87	58.643	200.485	3,0
Total Pr.Castellón	594.915	573.282	518.239	488.790	106.125	17,84	76.676	14,80	14.340	62.336	2,8
Total Pr.VLC	2.543.209	2.486.483	2.320.297	2.248.363	294.846	11,59	222.912	9,61	52.154	170.758	1,9
Total CV	5.029.601	4.885.029	4.470.885	4.182.262	847.339	16,85	558.716	12,50	125.137	433.579	2,4

Fuente: Anuario Económico de España 2009. "La Caixa"



En Orihuela, tu pueblo y el mío:
SOY EMPRENDEDOR/A

Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración

Concejalía de Igualdad

C/ López Pozas s/n Edificio PROP

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 535 96 17

TABLA II: PARO REGISTRADO/POBLACIÓN TOTAL

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA	Paro registrado en % s/población total 2008	Paro registrado en % s/población total 2007	Paro registrado en % s/población total 2006	% Paro Varones	% Paro Mujeres	% Paro de 16 a 24 años	% Paro de 25 a 49 años	% Paro de 50 y más años
San isidro	8,0	5,4	5,6	6,7	9,3	9,8	10,4	7,6
Catral	6,6	4,6	4,9	6,2	7,0	8,4	11,9	2,9
Bigastro	6,3	3,4	3,3	6,2	6,4	5,7	9,6	5,4
Almoradí	6,3	3,7	3,4	7,0	5,5	7,3	9,9	4,2
Albatera	6,3	4,3	4,4	5,1	7,7	5,5	10,4	4,9
Rafal	6,0	3,2	3,3	6,5	5,4	6,6	9,5	4,2
Callosa del Segura	6,0	3,7	3,7	6,2	5,8	6,8	10,1	3,7
Redován	5,8	4,3	4,0	5,5	6,2	6,8	9,3	3,6
Benejúzar	5,6	3,0	3,3	7,0	4,3	6,0	9,2	3,9
Benferri	5,3	3,4	3,3	5,9	4,7	9,3	8,4	3,0
Dolores	5,2	3,1	3,0	6,1	4,3	4,5	9,8	2,8
Torreveija	5,1	3,7	3,3	5,3	4,8	5,3	8,8	3,1
Formentera del Segura	4,4	2,7	3,0	5,1	3,7	3,8	8,2	2,0
Daya Nueva	4,2	2,5	2,4	4,9	3,4	6,1	6,9	2,8
Cox	4,2	2,5	2,7	4,5	4,0	3,8	7,1	2,4
Orihuela	3,9	2,6	2,6	4,0	3,8	5,2	7,4	1,9
Granja Rocamora	3,9	3,0	2,7	4,4	3,4	5,7	6,0	2,3
Jacarilla	3,8	2,5	3,1	3,2	4,4	4,1	7,1	1,6
Los Montesinos	3,5	2,6	2,9	4,0	3,0	4,9	5,8	2,1
Benijofar	3,4	1,9	1,7	3,9	3,0	5,6	6,7	1,9
Guardamar del Segura	3,3	2,2	2,1	3,4	3,3	3,8	6,4	1,5
Pilar de la Horadada	2,7	1,5	1,2	3,2	2,2	2,8	5,3	1,2
San Miguel de Salinas	2,5	1,8	1,6	2,6	2,4	3,5	5,7	1,1
Rojales	2,1	1,3	1,2	2,4	1,8	5,1	5,1	0,8
Algorfa	2,0	1,3	1,6	2,0	1,9	4,1	4,6	0,8
San Fulgencio	1,9	1,4	1,3	1,8	1,9	3,6	4,3	1,1
VEGA BAJA	3,9 EN BASE A LOS DATOS EXTRAIDOS DEL SERVEF-IVE							
Total PrAlicante	5,8	4,5	4,3	5,4	6,2	6,0	9,0	4,6
Total Pr.Castellón	4,3	2,6	2,7	4,3	4,3	5,8	6,9	2,4
Total Pr.VLC	5,0	3,9	3,9	4,5	5,5	6,3	7,6	3,5
Total CV	5,2	4,0	3,9	4,8	5,6	6,1	8,0	3,8

Fuente: Anuario Económico de España 2009. "La Caixa"



Ayuntamiento de Orihuela
 Concejalía de Inmigración
 Concejalía de Igualdad
 C/ López Pozas s/n Edificio PROP
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 535 96 17

*En Orihuela, tu pueblo y el mío:
 SOY EMPRENDEDOR/A*

TABLA II: PARO REGISTRADO POR SECTOR DE ACTIVIDAD

AÑO/SECTOR	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin actividad económica
2010	10.797	91.363	97.944	263.725	29.738
2009	8.274	72.077	72.848	213.896	21.750
INCREMENTO (%)	30,49	26,76	34,45	23,30	36,73

Fuente: Servef. Datos Correspondientes a 31 enero de 2009 y de 2010 respectivamente



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

TABLA III: CUOTA DE MERCADO

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA	Cupta de mercado 2008	% municipio/taotal comarcal.	Cuota mercado 2007	VARIACIÓN 2007-2008	Cuota de mercado 2006	Cuota de mercado 2005	Cuota de mercado 2004	Cuota de mercado 2003	VARIACIÓN 2003-2008
Orihuela	191	25,03	194	-1,55	185	173	162	158	20,98
Torre vieja	183	25,98	183	0	175	181	169	168	8,93
Pilar de la Horadada	45	5,9	45	0	44	41	38	36	25
Almoradí	37	4,85	37	0	36	36	35	34	8,82
Rojales	37	4,85	37	0	34	32	28	27	37,04
Guardamar del Segura	36	4,72	35	2,86	32	31	29	28	28,57
Callosa del Segura	33	4,33	34	-2,94	35	35	35	35	-5,71
Albatera	23	3,01	23	0	22	23	23	23	0
San Fulgencio	22	2,88	22	0	20	19	16	14	57,14
Cox	16	2,1	16	0	17	16	16	16	0
Dolores	16	2,1	15	6,67	16	16	16	16	0
San Miguel de Salinas	15	1,97	15	0	15	14	13	12	25
Catral	14	1,83	14	0	14	14	13	13	7,69
Redovan	13	1,7	14	-7,14	14	14	13	13	0
B igastro	13	1,7	13	0	13	13	13	13	0
Benejúzar	11	1,4	11	0	12	12	12	12	-8,33
Los Montesinos	9	1,18	9	0	9	8	7	7	28,57
Benijofar	8	1,05	7	14,29	7	7	6	6	33,33
Rafal	7	0,92	8	-12,5	8	8	8	8	-12,5
Algorfa	7	0,92	7	0	5	5	4	4	75
Formenteradel Segura	7	0,92	7	0	6	6	6	5	40
Jacarilla	5	0,66	5	0	5	4	4	4	25
Granja Rocamora	4	0,52	5	-20	4	5	5	5	-20



*En Orihuela, tu pueblo y el mío:
SOY EMPRENDEDOR/A*

Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración

Concejalía de Igualdad

C/ López Pozas s/n Edificio PROP

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 535 96 17

Daya Nueva	4	0,52	4	0	4	4	3	3	33,33
San Isidro	4	0,52	4	0	4	3	3	3	33,33
Benferri	3	0,39	3	0	3	3	3	3	0
VEGA BAJA	763		767	-0,52	739	723	680	666	14,56
%Vega Baja/Prov Alicante	19,03		19,1		18,47	18,45	17,73	17,43	
Total PrAlicante	4009		4016	-0,17	4002	3919	3836	3821	4,92
TotalPr.Castellón	1384	2,6	1381	0,22	1359	1301	1300	1291	7,2
Total Pr.VLC	5437	3,9	5423	0,26	5466	5388	5413	5408	0,54
Total CV	10831	4	10819	0,11	10827	10608	10549	10520	2,96



Ayuntamiento de Orihuela
 Concejalía de Inmigración
 Concejalía de Igualdad
 C/ López Pozas s/n Edificio PROP
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 535 96 17

TABLA IV: PARO REGISTRADO POR GRUPO DE EDAD

AÑO/ TRAMO EDAD	< 20	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	> 59
2010	954	2.959	4.287	5.492	5.252	4.619	3.818	3.018	2.278	1.598
2009	971	2.501	3.645	4.312	3.933	3.473	2.796	2.102	1.646	1.270
INCREMENTO (%)	-1,75	18,31	17,61	27,37	33,54	33	36,55	43,58	38,4	25,83

Fuente: Servef. Datos Correspondientes a 31enero de 2009 y de 2010 respectivamente



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

TABLA V: ÍNDICE INDUSTRIAL

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA	Índice industrial 2008	% municipio/total comarcal.	Índice industrial 2007	VARIACIÓN 2007-2008
Orihuela	128	29,02	127	0,79
Torre Vieja	125	28,34	124	0,81
Guardamar del Segura	25	5,67	27	-7,41
Callosa del Segura	17	3,85	22	-22,73
Pilar de la Horadada	15	3,40	18	-16,67
Almoradi	13	2,95	19	-31,58
Rojales	13	2,95	19	-31,58
Cox	11	1,46	12	-8,33
Catral	12	2,72	12	0,00
Albatera	12	2,72	11	9,09
San Isidro	10	2,27	10	0,00
Bigastro	8	1,81	10	-20,00
Redovan	8	1,81	10	-20,00
Dolores	8	1,81	8	0,00
San Fulgencio	7	1,59	11	-36,36
Benejúzar	4	0,91	6	-33,33
San Miguel de Salinas	4	0,91	6	-33,33
Los Montesinos	4	0,91	4	0,00
Algorfa	3	0,68	4	-25,00
Granja Rocamora	3	0,68	3	0,00
Jacarilla	2	0,45	4	-50,00
Rafal	2	0,45	3	-33,33
Benijofar	2	0,45	2	0,00
Formentera del Segura	2	0,45	2	0,00
Benferri	1	0,23	1	0,00
Daya Nueva	1	0,23	1	0,00
VEGA BAJA	441		477	-7,55
%Vega Baja/Prov Alicante	12,77		13,36	
Total Pr.Alicante	3.453		3.570	-3,28
Total Pr.Castellón	2.609		2.544	2,56
Total Pr.VLC	5.044		5.322	-5,22
Total C.A. Com Val.	11.106		11.436	-2,89

Fuente: Anuario Económico de España 2009. "La Caixa"



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

TABLA VI: ÍNDICE DE RESTAURACIÓN Y BARES

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA	Índice de restauración y bares 2008	% municipio/total comarcal.	Índice de restauración y bares 2007	VARIACIÓN 2007-2008
Torre Vieja	259	34,35	248	4,44
Orihuela	219	29,05	211	3,79
Guardamar del Segura	37	4,91	35	5,71
Pilar de la Horadada	36	4,77	36	0,00
Almoradi	28	3,71,28	0	100,00
Callosa del Segura	26	3,45	25	4,00
Rojales	25	3,32	24	4,17
San Fulgencio	18	2,39	18	0,00
Albatera	16	2,12	15	6,67
Catral	13	1,72	14	-7,14
Redovan	13	1,72	14	-7,14
Cox	11	1,46	12	-8,33
Bigastro	9	1,19	9	0,00
Benejúzar	8	1,06	8	0,00
San Miguel de Salinas	7	0,93	8	-12,50
Formentera del Segura	6	0,80	10	-40,00
Dolores	6	0,80	6	0,00
Los Montesinos	3	0,40	8	62,50
Benijofar	3	0,40	6	-50,00
Rafal	2	0,27	5	-60,00
Algorfa	2	0,27	4	-50,00
Jacarilla	2	0,27	3	-33,33
San Isidro	2	0,27	3	-33,33
Benferri	1	0,13	2	-50,00
Daya Nueva	1	0,13	2	-50,00
Granja Rocamora	1	0,13	2	-50,00
VEGA BAJA	754		756	-0,26
%Vega Baja/Prov Alicante	17		17	
Total PrAlicante	4.526		4.450	1,71
Total Pr.Castellón	1.354	2,60	1.384	-2,17
Total Pr.VLC	5.376	3,90	5.383	-0,13

Fuente: Anuario Económico de España 2009. "La Caixa"



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración

Concejalía de Igualdad

C/ López Pozas s/n Edificio PROP

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 535 96 17

TABLA IV: ÍNDICE COMERCIAL

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA	Índice comercial 2008	% municipio/total comarcal.	Índice comercial 2007	VARIACIÓN 2007-2008	Índice comercial mayorista 2008	Índice comercial mayorista 2007	Índice comercial minorista 2007	Índice comercial minorista 2007
Orihuela	197	33,62	193	2,07	211	201	183	186
Torre Vieja	167	28,50	169	-1,18	121	115	213	215
Almoradí	35	5,97	34	2,94	34	32	35	36
Callosa del Segura	27	4,61	26	3,85	23	22	30	31
Pilar de la Horadada	26	4,44	26	0,00	20	19	32	32
Albatera	15	2,56	15	0,00	19	18	12	13
Cox	15	2,56	15	0,00	22	22	8	8
Guardamar del Segura	15	2,56	15	0,00	9	8	21	21
Rojales	14	2,39	14	0,00	13	12	16	16
Catral	11	1,88	21	-47,62	13	36	8	8
Dolores	8	1,37	8	0,00	7	7	9	9
Redován	8	1,37	8	0,00	8	8	8	8
Bigastro	7	1,19	7	0,00	7	8	6	6
Benejúzar	6	1,02	6	0,00	5	5	7	7
San Miguel de Salinas	6	1,02	7	-14,29	7	7	5	6
Formentera del Segura	5	0,85	4	25,00	4	4	5	5
Los Montesinos	5	0,85	6	-16,67	5	6	5	6
San Fulgencio	5	0,85	7	-28,57	3	3	6	10
Rafal	3	0,51	3	0,00	3	3	3	4
San Isidro	3	0,51	4	-25,00	6	6	1	2
Daya Nueva	2	0,34	2	0,00	3	4	1	1
Granja Rocamora	2	0,34	2	0,00	4	4	1	1
Jacarilla	2	0,34	2	0,00	3	2	1	1
Algorfa	1	0,17	2	-50,00	1	2	1	1



*En Orihuela, tu pueblo y el mío:
SOY EMPRENDEDOR/A*

Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración

Concejalía de Igualdad

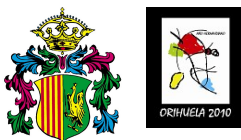
C/ López Pozas s/n Edificio PROP

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 535 96 17

Benijófar	1	0,17	2	-50,00	1	1	1	2
Benferri	0	0,00	1	-100,00	0	0	1	1
VEGA BAJA	586		599	-2,17	552	555	619	636
%Vega Baja/Prov Alicante	13,93		14,44	-3,54	13,00	13,29	14,85	15,43
Total PrAlicante	4.206		4.147	1,42	4.245	4.176	4.169	4.121
TotalPr.Castellón	1.257		1.273	-1,26	1.273	1.287	1.242	1.261
TotalPr.Valencia	5.855		5.826	0,50	6.326	6.304	5.402	5.411
Total CA Com Valenc	11.319		11.246	0,65	11.844	11.768	10.813	10.793

Fuente: Anuario Económico de España 2009. "La Caixa"

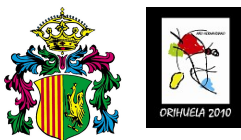


Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

TABLA VII: ÍNDICE TURÍSTICO

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA	Índice Turístico 2008	% municipio/total comarcal.	Índice Turístico 2007	VARIACIÓN 2007-2008	Índice Turístico 2002
Orihuela	118	39,76	116	1,72	97
Torreveja	92	30,98	90	2,22	61
Guardamar del Segura	59	19,87	107	-44,86	74
Pilar de la Horadada	6	2,02	4	50,00	3
Rojales	5	1,68	5	0,00	7
San Miguel de Salinas	3	1,01	3	0,00	2
San Fulgencio	3	1,01	3	0,00	0
B igastro	3	1,01	3	0,00	3
Granja Rocamora	2	0,67	3	-33,33	3
Cox	2	0,67	3	-33,33	0
Albatera	1	0,34	2	-50,00	1
Los Montesinos	1	0,34	1	0,00	0
Formentera del Segura	1	0,34	1	0,00	1
Algorfa	1	0,34	1	0,00	2
Benijofar	0	0,00	2	100,00	0
San Isidro	0	0,00	0	100,00	0
Redovan	0	0,00	0	100,00	0
Rafal	0	0,00	0	100,00	0
Jacarilla	0	0,00	0	100,00	0
Dolores	0	0,00	0	100,00	0
Daya Nueva	0	0,00	0	100,00	0
Catral	0	0,00	0	100,00	0
Callosa del Segura	0	0,00	0	100,00	0
Benferri	0	0,00	0	100,00	0
Benejúzar	0	0,00	0	100,00	0
Almoradí	0	0,00	0	100,00	0
VEGA BAJA	297		344	-13,66	254
%Vega Baja/Prov Alicante	6		7		5
Total PrAlicante	4.995		5.092	-1,90	5.008
TotalPr.Castellón	1.063	2,60	1.045	1,72	1.027
Total Pr.VLC	2.917	3,90	2.746	6,23	2.590

Fuente: Anuario Económico de España 2009. "La Caixa"



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

TABLA VIII: ÍNDICE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA	Índice actividad económica 2008	% municipio/taotal comarcal.	Índice actividad económica 2007	VARIACIÓN 2007-2008	Índice actividad económica 2002	Índice actividad económica 2001
Torreveja	146,00	30,10	165,00	-11,52	141,00	139,00
Orihuela	136,00	28,04	152,00	-10,53	137,00	132,00
Guardamar del Segura	26,00	5,36	29,00	-10,34	29,00	22,00
Pilar de la Horadada	22,00	4,54	24,00	-8,33	21,00	20,00
Almoradí	21,00	4,33	24,00	-12,50	23,00	22,00
Callosa del Segura	19,00	3,92	21,00	-9,52	20,00	20,00
Rojales	14,00	2,89	16,00	-12,50	16,00	14,00
Albatera	132,00	2,68	14,00	-7,14	16,00	16,00
Cox	10,00	2,06	12,00	-16,67	11,00	10,00
Catral	9,00	1,86	9,00	0,00	12,00	11,00
Dolores	8,00	1,65	9,00	-11,11	9,00	9,00
Redovan	8,00	1,65	9,00	-11,11	8,00	9,00
San Fulgencio	8,00	1,65	8,00	0,00	8,00	7,00
San Miguel de Salinas	7,00	1,44	8,00	12,50	7,00	6,00
B igastro	6,00	1,24	7,00	14,29	6,00	6,00
Benejúzar	6,00	1,24	6,00	0,00	5,00	5,00
Los Montesinos	5,00	1,03	6,00	-16,67	5,00	4,00
San Isidro	5,00	1,03	5,00	0,00	3,00	3,00
Formenteradel Segura	3,00	0,62	4,00	-25,00	3,00	3,00
Rafal	3,00	0,62	3,00	0,00	3,00	3,00
Algorfa	2,00	0,41	3,00	-33,33	2,00	2,00
Benijofar	2,00	0,41	3,00	-33,33	3,00	2,00
Jacarilla	2,00	0,41	3,00	-33,33	2,00	2,00
Granja Rocamora	2,00	0,41	3,00	0,00	2,00	2,00
Daya Nueva	1,00	0,21	2,00	-50,00	2,00	1,00
Benferri	1,00	0,21	1,00	0,00	1,00	1,00
VEGA BAJA	485,00		545,00	-11,01	495,00	471,00
%Vega Baja/Prov Alicante	14,23		14,29		13,63	13,45
Total PrAlicante	3.409,00		3.813,00	-10,60	3.632,00	3.503,00
Total Pr.Castellón	1.654,00	2,60	1.906,00	-13,22	1.658,00	1.535,00
Total Pr.VLC	4.974,00	3,90	4.998,00	-0,48	5.441,00	5.509,00
Total CV	10.036,00	4,00	10.716,00	-6,35	10.731,00	10.547,00

Fuente: Anuario Económico de España 2009. "La Caixa"



Ayuntamiento de Orihuela
 Concejalía de Inmigración
 Concejalía de Igualdad
 C/ López Pozas s/n Edificio PROP
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 535 96 17

*En Orihuela, tu pueblo y el mío:
 SOY EMPRENDEDOR/A*

TABLA XII: COMPARATIVA PROVINCIAL POR COMARCAS

Comarca/Total Provincial y/o CC.AA	Índice comercial	Índice comercial mayorista	Índice comercial minorista	Índice de restauración y bares	Índice turístico	Índice turístico 2001	Índice actividad económica 2008	Índice actividad económica 2001	Incremento 2001-08 % I.ACT.ECON.
L'ALICANTI	1.166,00	1.138,00	1.191,00	1.279,00	756,00	789,00	1.092,00	978,00	11,66
BAIX VINALOPÓ	866,00	1.018,00	733,00	747,00	203,00	141,00	627,00	587,00	6,81
VEGA BAJA	599,00	555,00	636,00	756,00	344,00	260,00	545,00	471,00	15,71
LA MARINA BAIXA	385,00	286,00	470,00	608,00	3.104,00	3.256,00	390,00	369,00	5,69
LA MARINA ALTA	329,00	271,00	381,00	445,00	544,00	323,00	346,00	307,00	12,70
VINALOPÓ MITJA	383,00	479,00	300,00	256,00	34,00	17,00	340,00	340,00	0,00
L'ALCOIA	246,00	224,00	265,00	198,00	30,00	24,00	273,00	261,00	4,60
ALT VINALOPÓ	90,00	91,00	90,00	97,00	18,00	7,00	103,00	104,00	-0,96
EL COMTAT	58,00	74,00	44,00	38,00	10,00	9,00	69,00	61,00	13,11
TOTAL PROV ALIC *	4.147,00	4.176,00	4.121,00	4.450,00	5.092,00	4.853,00	3.813,00	3.503,00	8,85
TOTAL CVALENC	11.246,00	11.768,00	10.793,00	11.217,00	8.883,00	8.529,00	10.716,00	10.547,00	1,60

(*)EL TOTAL PROVINCIAL SI INCLUYE DATOS DE LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 1000 HAB. POR ELO NO COINCIDE CON EL SUMATORIO DE LOS TOTALES COMARCALES

Fuente: Anuario Económico de España 2009. "La Caixa"



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

ANEXO IV

CARTA REMITIDA DESDE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ORIHUELA .

Colaboración Cámara.

Desde el primer momento que los técnicos de las Concejalías de Inmigración e Igualdad del Excmo.,. Ayuntamiento de Orihuela se pusieron en contacto con nosotros nos explicaron su idea, nos pareció muy buena, necesaria y con unas grandes posibilidades. La hicimos nuestra y hemos apostado por la misma, por lo que queremos que conste nuestro total apoyo y colaboración para que en la medida de lo posible consigamos que se convierta en realidad.

La experiencia que tenemos desde siempre tocando el tema del emprendedurismo, realizando cursos sobre esta materia, como los que hacemos con la fundación INCYDE del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, donde en 250 horas se dan tutorías individualizadas a un proyecto e idea de empresa y durante dos años después de finalizado el mismo se sigue tutelando a alumnos, lo ofrecemos y lo ponemos a disposición de los alumnos que entren en el programa del Ayuntamiento. Se les va a analizar su idea y proyecto, los vamos a tutelar y vamos intentar que pasen la fase crítica, que nazcan con la idea de permanencia en el tiempo. Los técnicos de la Cámara vana a ayudar en mantenerlos continuamente informados de las ayudas y subvenciones oficiales tanto de los prestamos ICO como de la contratación, fiscalidad, etc. Dsiponesmo de un Vivero de empresas y de aulas de formación, por si alguno de los proyectos fuese de la rama de servicios y solamente necesitase un despacho, le podríamos ayudar durante 2



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

años, entrando por un precio módico a que ocupase unos de los que tenemos en el Vivero de empresas, los cuales están totalmente equipados en mobiliario, informática, adsl, etc.

El horario es amplio pues está abierto de 8 de la mañana a 22 horas de la noche. Disponiendo de sala de reuniones.

En definitiva queremos que quede constancia que nuestra apuesta es fuerte y decidida por el proyecto “En Orihuela, tu pueblo y el mío: SOY EMPRENDEDOR/A”, que lo consideramos útil y necesario y por nuestra parte no va a quedar para que sea una realidad la consecución de los objetivos que hay previstos.

Fdo: Luciano Costa Andréu

Responsable Cámara de Comercio e Industria de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17

ANEXO VII

El presente proyecto se desarrollará en las instalaciones municipales situadas en la calle Adolfo Clavarana de la ciudad.



*En Orihuela, tu pueblo y el mío:
SOY EMPRENDEDOR/A*

Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Inmigración
Concejalía de Igualdad
C/ López Pozas s/n Edificio PROP
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 535 96 17